II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE IGUALDAD

24817 *Resolución de 20 de noviembre de 2026, de la Presidencia de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de octubre de 2026.*

Por Resolución de 23 de octubre de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de noviembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, de conformidad con los artículos 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia del procedimiento previsto en el capítulo II de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y su idoneidad para el desempeño del puesto,

Esta autoridad ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo cuyos detalles se expresan en el anexo I de la presente resolución.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 20 de noviembre de 2026.–La Presidenta de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, María Teresa Verdugo Moreno.

cve: BOE-A-2026-24817
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

De adjudicación

PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	PRESIDENCIA. SECRETARÍA GENERAL. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL (5962716). MADRID/MADRID.	30	A.A.I. IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINAC. PRESIDENCIA. GABINETE. MADRID/ MADRID.	30	CENDRERO CENDRERO, M. ÁNGELES	***5888**	A1	E. TECN. SUP. ESPEC. DE OO. PP. DE INVESTIG.	AC

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO..
TITULACIONES:

cve: BOE-A-2026-24817
Verificable en https://www.boe.es